Contrato Nº 43/2016

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con **Cédula de Identidad N° 1.361.841**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SENSICRED S.A.**, con **RUC Nº 80032508-7**, domiciliada en la calle Magallanes N° 915 c/ 16 de Julio de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Leticia Alvarenga de Centurión**, con **Cédula de Identidad N° 1.590.479**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EXPO FISCALIA – CONTRATO ABIERTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. Contratación de Servicios para Expo Fiscalía – Contrato Abierto.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) Pliego de Bases y Condiciones
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 4782 de fecha 05 de setiembre de 2016 y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato Abierto deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto Plurianual, está previsto en el Objeto de Gasto 280, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, asignado en el presupuesto del MINISTERIO PÚBLICO para el Ejercicio Fiscal año 2016 aprobado por "Ley N° 5554 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016", según CDP N° 527/2016 conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	*2*	*001*	*01*	*00*	*280*	*10*	*1*	*99*	270.000.000
TOTAL GUARANÍES									**270.000.000**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 314.575.

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente Contrato Abierto es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 22/2016, convocado por la Contratante, a través de la Resolución F.G.E. N° 3854 de fecha 21 de julio de 2016. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 4782 de fecha 05 de setiembre de 2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia del presente contrato abierto, será desde la firma del mismo por ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2016.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

6.1. El presente contrato abierto, conforme a lo establecido para el Lote N° 1, el monto mínimo adjudicado es por **guaraníes cuarenta y siete millones quinientos mil (Gs. 47.500.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes noventa y cinco millones Gs. (95.000.000)**.

6.2. El detalle de los servicios contratados y los precios de los mismos, será conforme al siguiente cuadro:

Lote Nº 1					
Alquiler de Local para la Expo Fiscalía con la Gente 2016					
Ítem N°	**Descripción del servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**
1	Alquiler de local para Eventos. Día del Evento	Día	Evento	1	37.790.000
2	Alquiler de local para Eventos. Montaje y desmontaje	Día	Evento	1	6.210.000

Observación: El Contratista tuvo en cuenta los 3 días de usufructo de los mismos (el día anterior al evento, es decir por el "montaje", más los 2 días del evento).

LOTE 1	
***Monto mínimo**	**Gs. 47.500.000** (guaraníes cuarenta y siete millones quinientos mil)
***Monto máximo**	**Gs. 95.000.000** (guaraníes noventa y cinco millones)

6.3. La contratante se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato abierto. La ejecución del monto máximo se realizará conforme a las necesidades del servicio.

6.4. En caso de que la Contratante no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar la vigencia del contrato, de conformidad a lo dispuesto el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad a las reglas establecidas en el Art. 11 de la Resolución DNCP N° 2238/2014, pudiendo abarcar únicamente hasta el siguiente ejercicio fiscal para alcanzar la ejecución del monto máximo. En caso de que la Contratista no acepte la mencionada prórroga del contrato, la misma no tendrá derecho a reclamar la ejecución del monto mínimo previsto.

6.5. El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es **BANCO FAMILIAR SAECA** con **Cuenta Corriente Nº 1100000000550035.**

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

6.6. El precio del contrato abierto estará sujeto a reajustes en el caso que durante el contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, la fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán la siguiente:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde: Pr: Precio Reajustado de la Oferta
P: Precio Adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministros
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de al mes de apertura de ofertas.

6.7. No se reconocerán reajustes de precios si la prestación del servicio se encuentra atrasada respecto al plazo establecido en el presente contrato abierto plurianual. El reajuste solo será aplicado a solicitud de la Contratista.

6.8. Las condiciones de pago serán: dentro de los 60 (sesenta) días corridos de presentada la factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado (la cual se dará dentro de los quince días corridos posteriores a su presentación) y estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional. La/s factura/s será/n recibida/s en la Dirección de Comunicación y Prensa y deberán estar acompañadas por:

- ✓ Nota de Remisión firmada.
- ✓ IVA.
- ✓ Renta.
- ✓ Cumplimiento Tributario.

6.9. De las facturas presentadas se retendrá el equivalente al **0.4%** sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley N° 3439/2007 "de Contrataciones Públicas".

6.10. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es a partir del día 61 (sesenta y uno) posterior a la aceptación de la factura (la cual se dará dentro de los quince días corridos posteriores a su presentación). La tasa de interés que se aplicará es del *0.01%* mensual por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

7.1. El Lugar del evento será: en el **Centro de Convenciones del Mariscal López**, ubicado en J. Eulogio Estigarribia N° 5086 equina Charles de Gaulle. Teléf.: 021 621 - 510/12.

7.1.1. Debiéndose prestar el servicio a partir de la firma del Contrato por ambas partes; en la fecha y hora indicada en la Notas oficial de pedido y/o Orden de Trabajo. Las mismas serán remitidas con **treinta y dos (32) horas** de anticipación al evento. **Fecha(s) de Ejecución de los Servicios - Fechas probables:** Evento los días 27 y 28 de setiembre; Montaje día 26 de setiembre. Desmontaje día 29 de setiembre. La Contratante, se reserva el derecho de modificar las fechas del evento por razones que estime conveniente

7.2. El Contratista será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria prestación del servicio y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los servicios solicitados.

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Fabio Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

7.3. Limpieza permanente de los baños sexados y del local en general.

7.4. Las especificaciones técnicas de la prestación de los servicios será de acuerdo a las siguientes exigencias:

LOTE N° 1				
ALQUILER DE LOCAL PARA LA EXPO FISCALÍA CON LA GENTE 2016				
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Especificaciones Técnicas Mínimas**	**Unidad de medida**	**Presentación**
1	**Alquiler de Local para Eventos. Días del Evento**	✓ Ambiente climatizado ✓ Generador de Electricidad ✓ Iluminación básica ✓ Salidas de emergencias ✓ Sistema contra incendios ✓ Espacio de exposición: más de 900 metros cuadrados ✓ Capacidad: para un mínimo de 1000 personas /día ✓ Seguridad propia ✓ Sanitarios sexados ✓ Condiciones de instalación eléctrica adecuada para montaje de kit multimedia y otros ✓ Ubicación: Asunción ✓ Cantidad de días: (2) días de evento	Día	Evento
2	**Alquiler de Local para Eventos. Días de Montaje y Desmontaje**	Un (1) día para Montaje y Un (1) día para Desmontaje.	Día	Evento

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección de Comunicación y Prensa y la Dirección Administrativa.**

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción del servicio certificando que el mismo cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, en caso de no adecuarse a dicha exigencia, se deberá realizar el reclamo pertinente. Al momento de la recepción, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

8.3. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la DGAF, la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

8.4. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien y/o servicio adquirido. La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% (diez por ciento)** sobre el monto total del contrato Abierto.

9.2. Será de exclusiva responsabilidad de la Contratista mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Contratante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

9.3. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los **10 días siguientes** a partir de la fecha de suscripción del Contrato, en virtud del Art 39 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 81 del Decreto Reglamentario.

9.4. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de la contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. MULTAS.

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será: **1% (uno por ciento) por hora de atraso** en la provisión del servicio en demora. Así también **por incumplimiento** del servicio solicitado por evento.

10.2. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento o caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.4. La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el contratista. Servirá de base el informe remitido por la Unidad Administradora del Contrato y el cálculo elaborado por el Dpto. de Contratos y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en el Art. 59 de la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

SENSICRED
SOCIEDAD ANONIMA

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1. El mecanismo formal de resolución de conflicto será:
12.1.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12.1.2 Se tendrá como Primera Instancia el Convenio de Avenimiento.

12.2 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por un árbitro designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 6 (seis) páginas numeradas, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 21 días del mes setiembre del año dos mil dieciséis.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PUBLICO

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Leticia Alvarenga de Centurión
SENSICRED S.A.

SENSICRED
SOCIEDAD ANONIMA